

Proyecto de Ley N° **9142/2024-CR**



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
NECESIDAD PÚBLICA LA CESIÓN DE USO DE
CINCO HECTÁREAS DEL FUNDO EL
PORVENIR, PARA LA AMPLIACIÓN FÍSICA DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DEL PERÚ.**

El señor Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA CESIÓN DE
USO DE CINCO HECTÁREAS DEL FUNDO EL PORVENIR, PARA
LA AMPLIACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
CENTRO DEL PERÚ.**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad pública la cesión de uso de cinco hectáreas del Fondo El Porvenir de propiedad de Essalud, a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú, con la finalidad de construir el pabellón de la facultad de educación, con sus respectivas escuelas profesionales, que ofrece la casa de estudios superiores de la UNCP, que beneficiara básicamente a miles de jóvenes estudiantes, que contribuirán en la formación de las nuevas generaciones.



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Artículo 2. Declarar de necesidad pública e interés nacional.

Se declara de necesidad pública la cesión de uso de cinco hectáreas del Fundo El Porvenir, por un plazo de cien años, a partir de la publicación de la presente ley, para la construcción del pabellón de la facultad de educación y sus respectivas escuelas profesionales de la Universidad Nacional del Centro del Perú, ubicado en el distrito de el tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Coordinación Interinstitucional

La Presidencia ejecutiva de Essalud, y el rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, adoptarán las acciones correspondientes para dar cumplimiento de la presente ley en un plazo de sesenta (60) días a partir de la publicación de la presente ley.

Lima, octubre de 2024.

[Handwritten signatures and names:]
 - *Waldemar Cerrón Rojas*
 - *Paulo Cruz Huanani*
 - *Francisco...*
 - *Isaac Mita Alanoca*
 - *Rafael Melagos Rivas*
 - *Cony. Balboa*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

La **Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP)** ha sido un pilar fundamental en la formación de profesionales en la región central del país. Desde su creación en 1959 como la Universidad Comunal del Centro del Perú, su Facultad de Educación ha desempeñado un rol crucial en la educación de miles de estudiantes. Originalmente, la facultad ofrecía dos especialidades: Letras y Ciencias, además de la Escuela Profesional de Educación Primaria. Sus primeras clases se impartían en una antigua casona en el Jr. Cuzco, Huancayo. Con el pasar de los años, la universidad y la facultad fueron evolucionando, siendo nacionalizadas en 1962, lo que trajo consigo cambios significativos en las especialidades y estructuras académicas¹.

Durante el Gobierno Militar de Juan Velasco Alvarado, en 1969, la universidad adoptó un nuevo estatuto que reorganizó su estructura académica, transformando la Facultad de Educación en el Programa Académico de Educación, con varias especialidades y la creación del Departamento Académico de Educación y Humanidades. Esta etapa marcó un periodo de expansión en la oferta educativa, aunque también trajo consigo la necesidad de adaptar los espacios físicos a las nuevas demandas académicas. En 1983, con la promulgación de la Ley N° 23733, la universidad regresó al régimen facultativo, consolidándose nuevamente como Facultad de Pedagogía y Humanidades, que mantuvo su estructura hasta que, en 1990, se añadieron nuevas especialidades, incluyendo Educación Inicial y Primaria².

El crecimiento continuo de la UNCP culminó en la década de los 2000 con la creación de siete Escuelas Académicas dentro de la Facultad de

¹<https://uncp.edu.pe/historia-2/>

²<https://intranet.uncp.edu.pe/?q=historia>

Educación, entre las que se incluyen Ciencias Naturales y Ambientales, Ciencias Matemáticas e Informática, Lenguas, Literatura y Comunicación, Filosofía y Ciencias Sociales, entre otras. Esta expansión ha incrementado la demanda de infraestructura, superando la capacidad del campus, el cual ocupa un área de 20 hectáreas. La falta de espacio ha generado conflictos por la asignación de aulas, laboratorios y otras instalaciones, lo que ha afectado el desarrollo académico.

En respuesta a esta situación, durante la **Segunda Legislatura Ordinaria de 2005**, la **Comisión de Vivienda y Construcción** del Congreso de la República abordó el problema de la falta de espacio en la UNCP. Se reconoció la necesidad urgente de expandir el campus para garantizar la continuidad de la educación de calidad y satisfacer la demanda de miles de estudiantes que acuden a la universidad cada año. La universidad ha identificado como una solución viable la cesión de uso del **Fundo El Porvenir**, un terreno colindante al campus, propiedad de **EsSalud**³.

El Fundo El Porvenir fue transferido a EsSalud como parte de una deuda de **Centromin Perú**. Aunque inicialmente se proyectó como un área de bosque para funcionar como "pulmón verde" de la ciudad de Huancayo, la falta de un adecuado manejo ha causado su deterioro. Hoy en día, el terreno permanece subutilizado, lo que lo convierte en una opción estratégica para la expansión del campus de la UNCP. Esta cesión permitiría a la universidad construir nuevos pabellones y aulas, aliviando la presión sobre las actuales instalaciones y respondiendo a la creciente demanda de infraestructura educativa.

La **UNCP** se ha comprometido no solo a utilizar parte del terreno para su expansión, sino también a implementar un plan de manejo forestal para

³<https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/DiarioDebates/pubcomis.nsf/bb31927b8109ed9705256f1c0063e796/05256eee006fc0d8052571710059fbbc?OpenDocument>

las áreas que no serán destinadas a la construcción. Este plan incluye la revitalización del terreno para recuperar su valor ecológico, convirtiendo al fundo en un espacio donde coexistan la infraestructura educativa y áreas verdes que contribuyan al bienestar ambiental de la región.

Este proyecto ha sido objeto de análisis y debate en la Comisión de Vivienda y Construcción, donde se ha reconocido que la cesión del Fundo El Porvenir es una alternativa viable y necesaria. Su implementación permitirá a la universidad continuar creciendo de manera sostenida, garantizando una educación de calidad a las nuevas generaciones, a la vez que se mitigan los impactos sobre el medio ambiente y se mejora la calidad de vida en Huancayo.

En últimas instancias, la cesión de uso del Fundo El Porvenir se presentó como una solución integral que no solo atendería las necesidades académicas de la UNCP, sino que también permitiría revitalizar un área de bosque actualmente subutilizada. El desarrollo de nuevas instalaciones fortalecerá el rol de la universidad como un centro de excelencia educativa en la región central del Perú, asegurando que miles de estudiantes puedan acceder a una formación académica adecuada en instalaciones modernas y suficientes.

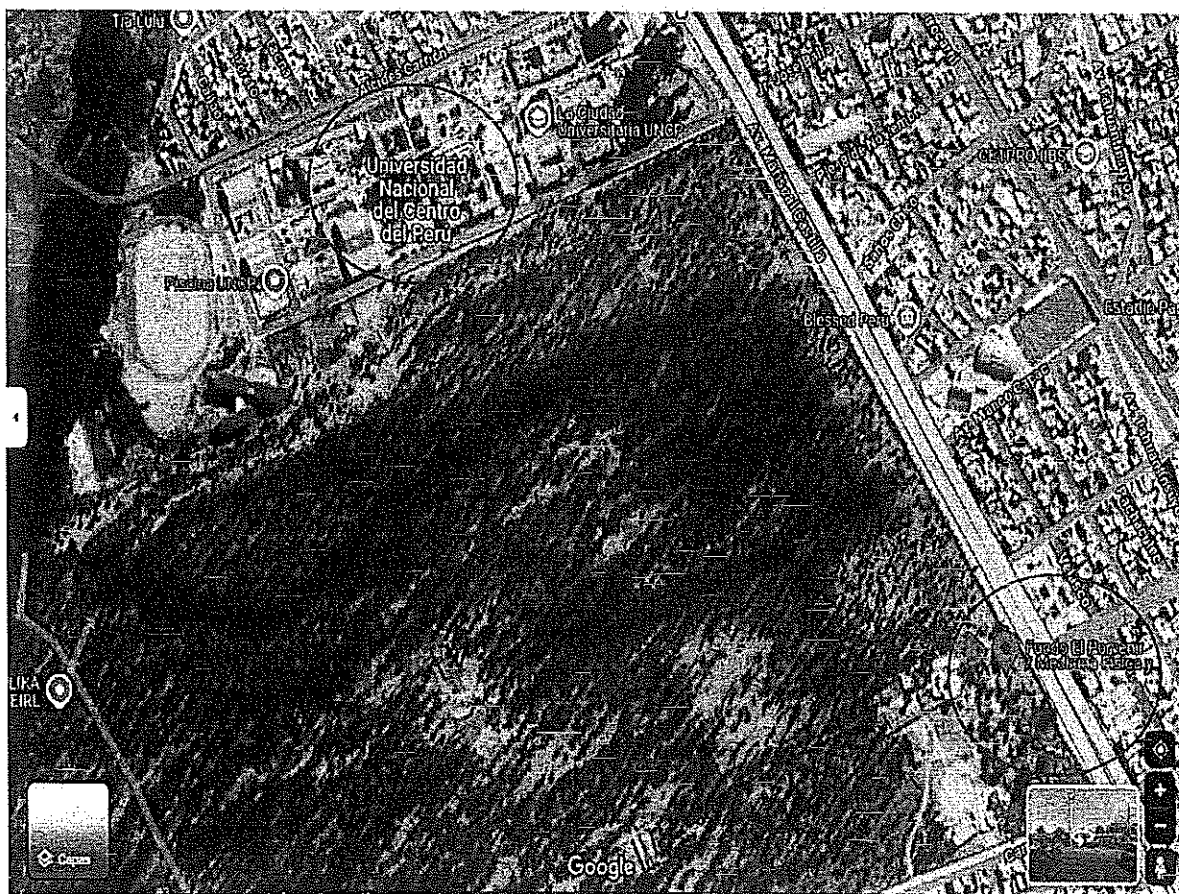
➤ UBICACIÓN

El **Fundo El Porvenir** está ubicado en la ciudad de **Huancayo**, en el departamento de **Junín**, y forma parte de la propiedad de **EsSalud**. Originalmente destinado a proyectos de reforestación y como pulmón verde para la ciudad, el terreno se encuentra colindante con la **Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP)**. Su cesión para uso educativo ha sido un tema central en proyectos de expansión de infraestructura educativa, debido a la creciente necesidad de espacios académicos en la universidad.



En cuanto al área de **Medicina Física y Rehabilitación de EsSalud**, esta unidad está destinada a brindar atención especializada en la recuperación de capacidades funcionales de los pacientes. Los servicios que allí se ofrecen incluyen terapias físicas, rehabilitación postoperatoria, y tratamientos para diversas condiciones que afectan el movimiento y la calidad de vida.

Figura 1: Ubicación actual de fundo porvenir (ESSALUD) de Huancayo



II. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA.

Según los fundamentos presentados por el Decano de la Facultad de Educación, la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP) enfrenta un crecimiento sostenido en su Facultad de Educación, impulsado por la creciente demanda social de los programas de estudios en el ámbito

educativo. Los datos más recientes indican que el número de **postulantes** a la Facultad de Educación y sus carreras ha mantenido cifras elevadas en los últimos años. En 2020, se registraron 1,404 postulantes, cifra que se ha mantenido relativamente constante hasta 2023, cuando la cantidad fue de 1,309. Los programas de estudio con mayor número de postulantes incluyen **Educación Inicial**, con 272 postulantes en 2023, y **Educación Primaria**, con 236 postulantes en el mismo año. Este comportamiento refleja un interés constante en la Facultad de Educación y sus programas de estudios de formación docente en la región Junín.

Figura 2: Postulantes a la Facultad de Educación y sus Programa de Estudios entre el año 2020 - 2023

FACULTAD DE EDUCACIÓN				
PROGRAMAS DE ESTUDIO	AÑOS			
	2020	2021	2022	2023
Educación Inicial	436	280	368	272
Educación Primaria	214	194	235	236
Educación Física y Psicomotricidad	210	136	205	323
Ciencias Matemáticas e Informática	180	114	175	141
Ciencias Naturales y Ambientales	58	22	68	71
Lenguas, Literatura y Comunicación	156	74	143	174
Filosofía, Ciencias Sociales y Relaciones Humanas	150	70	138	92
Total	1404	890	1332	1309

El número de **ingresantes** también ha demostrado una tendencia significativa, aunque las cifras varían según los años. En 2020, ingresaron 409 estudiantes a los diversos programas de estudio de la Facultad de Educación, mientras que en 2023 el número de ingresantes fue de 259. Los programas de estudio con más demandadas en términos de ingresantes incluyen **Educación Física y Psicomotricidad, y Ciencias Matemáticas e Informáticas**, con 39 y 44 ingresantes respectivamente en 2023. A pesar de los desafíos que trajo consigo la

pandemia de COVID-19, la UNCP logró mantener la matrícula activa, con más de 50 estudiantes por aula en algunos casos, lo que demuestra la fuerte demanda de formación docente.

Figura 3: Ingresantes a la Facultad de Educación y sus Programas de Estudios entre el año 2020 - 2023

FACULTAD DE EDUCACIÓN				
PROGRAMAS DE ESTUDIO	AÑOS			
	2020	2021	2022	2023
Educación Inicial	51	50	62	32
Educación Primaria	54	48	47	33
Educación Física y Psicomotricidad	70	44	75	39
Ciencias Matemáticas e Informática	68	57	59	44
Ciencias Naturales y Ambientales	40	23	31	42
Lenguas, Literatura y Comunicación	68	56	60	40
Filosofía, Ciencias Sociales y Relaciones Humanas	58	50	43	29
Total	409	328	377	259

Por otro lado, el número total de **matriculados** en la Facultad de Educación ha mostrado un crecimiento constante. En 2020, el total de estudiantes matriculados fue de 1,372, cifra que ha aumentado significativamente hasta alcanzar los 1,708 matriculados en 2023. Los programas de estudio con mayor cantidad de matriculados incluyen **Educación Inicial**, con 300 estudiantes en 2023, y **Educación Primaria**, con 266 estudiantes en el mismo año. Este aumento refleja la necesidad urgente de expandir las instalaciones educativas para hacer frente a la creciente demanda de infraestructura académica y garantizar una educación de calidad para todos los estudiantes.

Figura 4: Matriculados a la Facultad de Educación y sus Programa de Estudios entre el año 2020 – 2023

FACULTAD DE EDUCACIÓN				
PROGRAMAS DE ESTUDIO	AÑOS			
	2020	2021	2022	2023
Educación Inicial	303	291	312	300
Educación Primaria	242	242	268	266
Educación Física y Psicomotricidad	201	201	283	281
Ciencias Matemáticas e Informática	182	181	256	255
Ciencias Naturales y Ambientales	53	53	94	123
Lenguas, Literatura y Comunicación	201	190	235	256
Filosofía, Ciencias Sociales y Relaciones Humanas	190	201	224	227
Total	1372	1359	1672	1708

Nota: Se tomó como referencia la matrícula de los ciclos impares de cada año.

A nivel nacional, la oferta y demanda de docentes proyectada para 2023 subraya la necesidad de formar más profesionales en áreas clave. Según estudios del **Ministerio de Educación (MINEDU)**, se estima que para el año 2023 se requerirán más de 36,543 docentes en **Educación Inicial**, 23,027 en **Educación Primaria** y 23,355 en el área de **Matemáticas e Informática**. La UNCP desempeña un rol esencial en la formación de estos futuros profesionales, por lo que la expansión de su infraestructura resulta imperativa para responder a la creciente demanda regional y nacional de docentes.

Figura 5: Proyección de la demanda de docentes.

PROYECCIÓN DE DEMANDA DE DOCENTES EN EL PERÚ			
ESPECIALIDAD	Privada	Pública	Total
Arte	1832	6656	8488
Ciencia, tecnología y ambiente	3064	11053	14117
Ciencias Sociales	6544	23829	30373
Comunicación	3813	13852	17665
Educación Física	6171	20867	27038
Educación Inicial	30000	86441	116441

Educación Inicial EIB	0	7427	7427
Educación para el trabajo	1991	7193	9184
Educación Primaria	39966	119820	159786
Educación Primaria EIB	0	11117	11117
Educación Religiosa	1832	6657	8489
Inglés	2327	8270	10597
Matemática	3972	14391	18363
Total general	101512	337573	439085

De acuerdo con el **análisis de la oferta y demanda docente** realizado por el **Ministerio de Educación (MINEDU) en 2018**, se proyectó una demanda total de **439,085 docentes** para los próximos años en instituciones públicas y privadas. Las áreas con mayores brechas incluyen **Educación Inicial**, con una demanda de 116,441 docentes; Educación Primaria, con 159,786 docentes; y **Matemáticas e Informática**, con una brecha de 18,363 docentes. Esta proyección pone de manifiesto la urgencia de continuar formando docentes en estas áreas prioritarias para reducir la brecha educativa a nivel nacional. En este contexto, la UNCP desempeña un papel clave para lograr este objetivo, y la ampliación de sus instalaciones será fundamental para asegurar que más estudiantes puedan formarse y responder a esta necesidad.

Por lo tanto, los fundamentos socioeducativos que respaldan este proyecto de ley se basan en el crecimiento sostenido de la matrícula y la demanda educativa en la Facultad de Educación de la UNCP. El número creciente de postulantes, ingresantes y matriculados, junto con las proyecciones de demanda docente a nivel nacional, evidencia la necesidad de ampliar las instalaciones de la universidad. La construcción de nuevos pabellones en el Fundo El Porvenir permitirá no solo atender las necesidades actuales de infraestructura, sino también asegurar que la universidad continúe formando a los profesionales que el sistema educativo peruano requiere.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

El derecho a la educación está profundamente arraigado en el marco legal peruano, comenzando por la **Constitución Política del Perú**. El artículo 16 de la Constitución establece que la educación es un **derecho humano fundamental**, necesario para el desarrollo de la persona y de la sociedad. Además, subraya que el Estado tiene el deber de garantizar una educación de calidad, accesible para todos, independientemente de su situación económica o limitaciones físicas y mentales. Este derecho va acompañado de un compromiso financiero, al señalar que el Estado debe invertir no menos del 6% del PBI en educación.

La **Ley General de Educación N° 28044**, promulgada en 2003, refuerza este derecho al señalar que la educación es un **derecho universal y un bien público** que contribuye al desarrollo social y económico del país. Entre los fines fundamentales de la educación peruana se destacan la formación integral de los individuos, el fortalecimiento de su capacidad de contribuir al bienestar social y la promoción de una ciudadanía activa. Además, la Ley promueve un enfoque **intercultural e inclusivo**, asegurando que todos los ciudadanos, sin distinción, tengan acceso a una educación de calidad que les permita desarrollar su máximo potencial.

Otro punto clave que refuerza la fundamentación jurídica del presente proyecto de ley es el **principio de equidad educativa**, también establecido en la Ley General de Educación. Este principio se enfoca en la distribución justa de los recursos educativos para asegurar que todas las regiones del país, incluidas las más desfavorecidas, puedan ofrecer las mismas oportunidades de desarrollo educativo. En este sentido, la expansión de la Universidad Nacional del Centro del Perú responde no solo a la creciente demanda educativa, sino también al cumplimiento del mandato constitucional y legal de garantizar el derecho a la educación mediante la mejora y ampliación de la infraestructura.

IV. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La **Facultad de Educación** de la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP) enfrenta una serie de desafíos relacionados con la insuficiencia de infraestructura educativa, lo que afecta tanto a los estudiantes como a los docentes. Actualmente, la facultad no cuenta con un pabellón propio adecuado y se ha visto obligada a compartir el **Pabellón B** de la ciudad universitaria con las Facultades de **Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica y Electrónica**. Este pabellón, originalmente construido para la Facultad de Arquitectura, fue reasignado debido a la creciente demanda de espacios para la Facultad de Educación. Sin embargo, esta solución no ha resuelto los problemas de capacidad, ya que el espacio es insuficiente para la cantidad de estudiantes que actualmente atiende la facultad.

El uso compartido del pabellón B ha llevado a la implementación de tres turnos de clases: mañana, tarde y noche. Esto ha generado dificultades, especialmente para los estudiantes que provienen de distritos aledaños, quienes deben asistir a clases hasta las 21:00 horas, enfrentándose a la falta de transporte público y al riesgo de ser víctimas de delitos como asaltos y robos al regresar a sus hogares. Este problema no solo afecta el bienestar y la seguridad de los estudiantes, sino que también compromete la calidad de la educación, ya que el cansancio y las preocupaciones por la seguridad pueden reducir su rendimiento académico.

A consecuencia de la falta de infraestructura en la Facultad de Educación, solo se permite el inicio de clases anuales para los ingresantes, quienes deben esperar medio año para comenzar sus estudios, ya que las clases solo inician en abril. En contraste, las demás facultades tienen un sistema semestral y permiten el ingreso de nuevos estudiantes tanto en abril como en agosto. Esta situación es especialmente preocupante, dado que el Perú y la región central

enfrentan una gran demanda de docentes para la educación básica regular. Por lo tanto, es urgente abordar la insuficiencia de infraestructura en la Facultad de Educación para garantizar un inicio oportuno de clases y contribuir a satisfacer la necesidad de profesionales en el ámbito educativo.

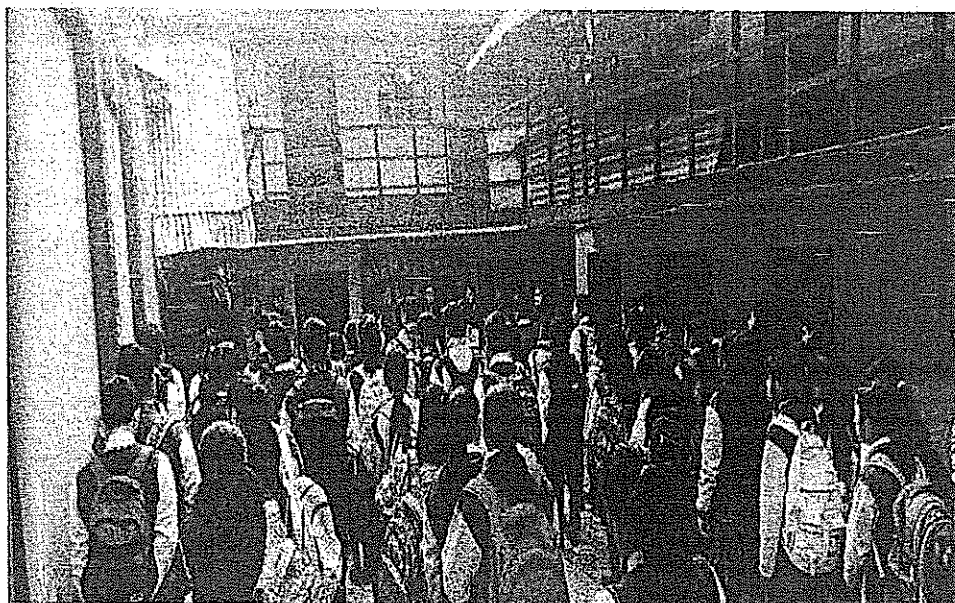
Además de la falta de aulas adecuadas, las instalaciones sanitarias en el pabellón B son insuficientes para atender a la población estudiantil, que en su mayoría está compuesta por mujeres. Actualmente, solo existen tres servicios higiénicos, lo que resulta inadecuado para la cantidad de estudiantes que utiliza el edificio. En años anteriores, las autoridades universitarias se comprometieron a construir nuevos servicios higiénicos de dos pisos, pero este proyecto nunca se concretó. Esta situación refleja una falta de infraestructura básica que limita el desarrollo adecuado de las actividades académicas y afecta la dignidad y comodidad de los estudiantes.

El problema no se limita únicamente a las instalaciones de la Facultad de Educación, sino también al **Colegio de Aplicación UNCP** (Laboratorio pedagógico que incluye la atención a estudiantes de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria), que forma parte de la Facultad de Educación. Este colegio donde se pone en práctica el currículo del MINEDU y las nuevas innovaciones generados en las aulas universitarias, cuenta con un espacio de apenas 330 metros cuadrados, insuficiente para atender a los 220 estudiantes distribuidos en los tres niveles de la educación peruana. El colegio funciona en dos turnos, con un espacio físico reducido y aulas que, en algunos casos, están construidas con materiales rústicos. El patio de formación es pequeño e inadecuado para las actividades escolares, lo que limita las oportunidades de los estudiantes de acceder a una educación de calidad en condiciones óptimas.

En resumen, la falta de un espacio propio y adecuado para la Facultad de Educación y el Colegio de Aplicación de la UNCP es un problema estructural que afecta directamente la calidad educativa, la seguridad y el bienestar de los estudiantes. La actual infraestructura no solo es insuficiente, sino que está sobrecargada y no responde a las necesidades de una facultad en crecimiento. Por lo tanto, el proyecto de ley que propone la cesión de terrenos para la construcción de un nuevo pabellón y la ampliación de las instalaciones de la universidad es una solución urgente y necesaria para garantizar el derecho a una educación de calidad en la región.

En este sentido, considerando la imperiosa necesidad de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP), así como de la región central del país y de todo el Perú, el Decano de la Facultad de Educación, junto con los docentes, estudiantes, egresados, las comunidades y los grupos de interés de la sociedad, solicitamos al Dr. Waldemar José Cerrón Rojas que inicie el proceso para hacer realidad este anhelado sueño de la facultad, presentando el correspondiente Proyecto de Ley.

Figura 6: Situación actual de los estudiantes con la infraestructura antigua



Fuente: foto extraído del internet

V. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa no colisiona con la Constitución Política del Perú; por el contrario, refuerza el derecho a la educación, tal como lo establecen los artículos 13°, 14° y 16°. El artículo 13° garantiza que la educación es un derecho orientado al desarrollo integral de la persona, mientras que el artículo 14° promueve el conocimiento, la ciencia, las artes y la preparación para la vida y el trabajo. Además, el artículo 16° afirma que la educación es un derecho humano fundamental, y estipula que el Estado debe garantizarlo invirtiendo no menos del 6% del PBI. Este Proyecto de Ley, que busca la cesión de terrenos para la ampliación de la infraestructura de la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP), se ajusta plenamente a estos principios constitucionales. Al mejorar las condiciones educativas y atender la creciente demanda de estudiantes, la propuesta contribuye directamente a fortalecer el acceso a una educación de calidad. Asimismo, se alinea con el artículo 44° de la Constitución, que exige al Estado garantizar el pleno respeto de los derechos humanos, asegurando el acceso a la educación y promoviendo el desarrollo personal y social de los ciudadanos peruanos.

VI. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no implicará un gasto significativo para el Erario Público Nacional, ya que su naturaleza es declarativa de interés nacional. El Proyecto de Ley propone la cesión de terrenos de propiedad estatal, específicamente del Fundo El Porvenir, para la ampliación de la infraestructura educativa de la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP). Esta cesión no representará un costo inmediato para el Estado, dado que los terrenos ya forman parte del patrimonio público, y la inversión para la construcción de las nuevas instalaciones será gestionada a través de mecanismos preexistentes, como los presupuestos

universitarios y la cooperación con otros entes gubernamentales.

Los beneficios que se derivarán de la implementación de esta norma superan ampliamente los posibles costos administrativos que pudieran surgir. La ampliación de la infraestructura educativa permitirá atender a un mayor número de estudiantes, reduciendo el actual déficit de espacios en la UNCP y mejorando la calidad de la enseñanza. Este impacto es fundamental para el desarrollo regional, ya que brindará acceso a una educación de calidad a miles de jóvenes, promoviendo la formación de capital humano calificado, lo que impulsará el crecimiento económico y la innovación en la región central del país.

A largo plazo, la inversión en educación genera un retorno social significativo al mejorar las oportunidades laborales y los niveles de ingresos de los graduados, lo que a su vez se traduce en mayores ingresos fiscales para el Estado. Además, la reducción de la sobrecarga en la infraestructura universitaria disminuirá los costos indirectos asociados a la gestión ineficiente de recursos, y contribuirá a un ambiente educativo más saludable y seguro, fortaleciendo así el sistema educativo en su conjunto.

VII. VINCULACIÓN AL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

El presente Proyecto de Ley se enmarca dentro del marco jurídico y los lineamientos de las políticas sectoriales del país, establecidos por el Acuerdo Nacional. Además, está alineado con los capítulos I y II de la Constitución Política del Estado y se vincula con la Agenda Legislativa del Congreso de la República, respetando el Estado de derecho y la jerarquía de las leyes. Esta iniciativa legislativa se fundamenta en las siguientes políticas aprobadas por el Acuerdo Nacional:

- **Política 1** sobre defender el imperio de la Constitución asegurando su funcionamiento como Estado constitucional unitario y

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

descentralizado, bajo los principios de independencia, pluralismo, equilibrio de poderes y demás que lo integran.

- **Política 4** sobre garantizar el acceso universal a la justicia, la promoción de la justicia de paz y la autonomía independencia y el presupuesto del Poder Judicial, así como regular la complementariedad entre este y la justicia comunal. Así mismo, nos comprometemos a adoptar políticas que garanticen el goce y la vigencia de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales sobre la materia.

Finalmente, cabe mencionar que este proyecto no solo está en consonancia con los principios fundamentales del Estado, sino que también refuerza los compromisos del país en la protección y promoción de los derechos fundamentales y el fortalecimiento del sistema de justicia.